

CONCÓN, 02 JUN 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016.
5. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. Decreto Registrado N°391 de fecha 22 de febrero de 2021, en donde se ratifica contratación del Sr. Francisco Marin Brante, calidad jurídica contrata, escalafón auxiliar, grado 15°, desde el 23 de febrero de 2021 hasta el 22 de mayo de 2021.
9. Ord. N°73 de fecha 11 de mayo del 2021, con providencia Alcaldicia, de la Dirección de Tránsito y transporte público, en donde se solicita la extensión de la contratación del Sr. Francisco Marin Brante, siendo autorizada hasta el 31 de diciembre de 2021.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°184, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Contrata del Sr. FRANCISCO MARIN BRANTE, RUN N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], escalafón Auxiliar, Grado 15°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 23 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
2. **CANCELESE** a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 15°, con cargo al Subtítulo 21 "Gasto en Personal Contrata" del Presupuesto Municipal.
3. **DESTÍNESE**, a cumplir funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte Publico.
4. **REGÍSTRESE**, este decreto en la plataforma Siaper de la Contraloría General de la Republica, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto Registrado de nombramiento por la Secretaria Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio del funcionario, en un plazo de cinco días hábiles una vez que este se encuentre afinado.
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a los indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MEG/MVG/evc
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado